

MEMORANDUM DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD SOBRE LA NECESIDAD DE REGULAR LA DENOMINACION DE LAS CALLES DE LA HABANA.

En la sesión del Ayuntamiento del 2 de mayo de 1939, se dió cuenta del Mensaje del Señor Alcalde, de 7 de septiembre de 1938, acompañando Informe del Historiador de la Ciudad sobre la revisión total de los nombres de las calles y sometiendo al Ayuntamiento la necesidad de regular la denominación de dichas calles.

En esa sesión fueron aprobados, basándose en las causas y razones expuestas en aquél Informe, los cambios de nombres de las calles siguientes:

REPARTO CONCHA LAND

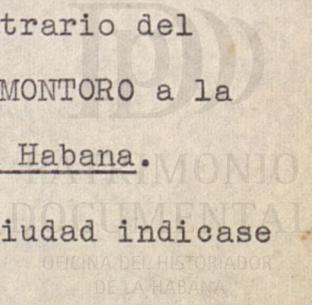
Calzada de Concha, que se denominará RAMON PINTO

HABANA

- |  |   |                   |
|--|---|-------------------|
| <u>Someruelos</u> , que se denominará      |   | APONTE.           |
| <u>Velázquez</u>                           | " | ALVARO REYNOSO.   |
| <u>Flores</u>                              | " | ANTONIO PARRA.    |
| <u>Agustín Alvarez</u>                     | " | SANDALIO DE NODA. |
| <u>San Francisco</u><br>(Barrio Atarés).   | " | JUAN GUITERAS     |
| <u>San Francisco</u><br>(Barrio S. Lázaro) | " | ALBARRAN          |

Se acordó asimismo, no obstante el Informe contrario del Historiador de la Ciudad, conservar el nombre de MONTORO a la calle así denominada en el reparto Ensanche de La Habana.

Igualmente se solicitó del Historiador de la Ciudad indicase



a qué calle del Término Municipal podía darsele el nombre de Bayamo.

El Historiador de la Ciudad evacuó oportunamente esa solicitud del Ayuntamiento, expresando que dadas la significación y la trascendencia que tuvo Bayamo en nuestras luchas emancipadoras, su nombre debía ser llevado a una de las grandes avenidas que han de construirse en los terrenos por urbanizar de la llamada Loma de los Catalanes, donde se proyecta construir el gran monumento a José Martí.

Suspendida la sesión de aquél día en este estado de la discusión de los referidos Mensaje e Informe, no volvió a tratarse sobre el particular por el Ayuntamiento, dejándose, por tanto, de discutir los restantes cambios en los nombres de aquellas calles del Término Municipal de La Habana, en que así se hacía necesario, ya por hallarse los nombres actuales en pugna con las Bases del Decreto Ley # 511 de 1936, ya por encontrarse el mismo nombre impuesto a mas de una calle en este Término Municipal.

